

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-037</b>
	<b>FORMATO: DESISTIMIENTO TÁCITO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22-11-2024</b>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA  
COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO**

Madrid, Cundinamarca, treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

**ACTO ADMINISTRATIVO POR EL CUAL SE DECRETA EL DESISTIMIENTO TÁCITO Y  
ORDENA EL ARCHIVO DE LA PETICIÓN BAJO RADICADO No FAC-E-2024-001138-NR  
MEDIANTE HERMES DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

El señor Coronel Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento,

En uso de las facultades legales y en especial la establecida en el artículo 17 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES**

Que, el señor MISAEL JIMENEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.365.397, el 06 de noviembre de 2024, radicó la Petición mediante Sistema HERMES, bajo radicado No. FAC-E-2024-001138-NR, por medio de la cual solicitó: "Servicio Militar".

Que, al examinar la petición de acuerdo con el artículo 16 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), se advirtió que carece de información, por ello, a través del sistema del correo electrónico de atención al usuario CAMAN, el día 26 de noviembre de 2024, se solicitó al peticionario, ampliar la información respecto a la solicitud realizada, en razón a que la información debe ser completa, clara y precisa, para poder dar trámite de fondo a su petición, sin embargo y teniendo en cuenta que por parte del peticionario, la fecha, y transcurrido el término de que trata la Ley 1755/15 en su artículo 17 *eisudem*, no se allegó lo requerido, se procede a la elaboración del presente desistimiento tácito conforme lo siguiente. Sin embargo, es de precisar que se realizó llamado al peticionario al abonado telefónico: 310-2057339 a efectos de verificar lo solicitado pero este manifestó que no había realizado ninguna petición.

Que, a fin de permitir al peticionario ejercer su derecho constitucional a presentar peticiones, se cumplió el procedimiento establecido para las peticiones incompletas en aras de consolidar la información requerida para dar el trámite pertinente y emitir una respuesta clara, oportuna y de fondo a la misma; sin embargo, una vez realizado el seguimiento a la petición materia de estudio, se advierte que venció el término de un (1) mes, sin que el peticionario cumpliera el requerimiento ni solicitara prórroga del plazo.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 *cifra*, este Despacho debe proceder a decretar el desistimiento tácito y ordenar el archivo de la petición antes aludida, tal como se dispondrá en la parte resolutive del presente acto administrativo, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECRETAR** el desistimiento tácito de la petición mediante Sistema HERMES, bajo Radicado No. **FAC-E-2024-001138-NR**, por medio de la cual solicitó: "Servicio Militar", presentada por el señor MISAEL JIMENEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.365.397, a

	<b>FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-AYUGE-FR-037</b>
	<b>FORMATO: DESISTIMIENTO TÁCITO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>4</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>22-11-2024</b>

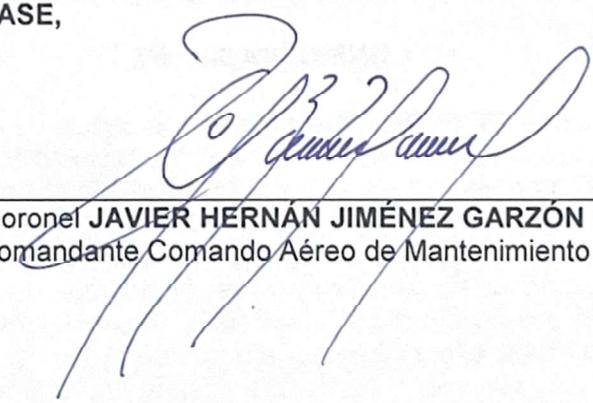
Continuación Acto Administrativo Desistimiento Tácito Petición No. **FAC-E-2024-001138-NR**

través del Sistema HERMES, Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo, sin perjuicio que pueda ser presentada nuevamente con el lleno de los requisitos legales.

**SEGUNDO: ORDENAR** el archivo de la petición mediante Sistema HERMES, bajo Radicado No. **FAC-E-2024-001138-NR**, por medio de la cual solicitó: "*Servicio Militar*" conforme las razones expuestas en el presente acto administrativo.

**TERCERO: NOTIFICAR** el contenido del presente acto administrativo el señor MISAEEL JIMENEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.365.397, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el mismo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer por escrito ante el Comandante del Comando Aéreo de Mantenimiento dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos legales establecidos en los artículos 74 y siguientes *ibidem*.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
Coronel **JAVIER HERNÁN JIMÉNEZ GARZÓN**  
Comandante Comando Aéreo de Mantenimiento

  
Revisó: CT. Cortes / Jefe Sección Táctica Jurídica Legal.

  
Elaboro: T4: Hernández / Técnico Jurídico.